

Ingenieros del Oeste C.S.P.

Calle José de Diego #65, Aguadilla
PO BOX 4448 Aguadilla PR 00605
ingenierosdeloestecsp@gmail.com
Tel. / Fax. (787) 891-8256

23 de febrero de 2015

Planificador Luis García Pelatti
Presidente - Junta de Planificación de Puerto Rico
Oficina de Secretaria
PO Box 41119
San Juan, PR00940-1119

Asunto: Comentarios sobre el Plan de Uso de Terrenos

Ref.: Proyecto – Terreno Sucn. Hernández Rodríguez

Antonio Hernández Rodríguez (representante de la Sucn. Hernández Rodríguez) por conducto de este servidor presenta ante la Junta de Planificación una solicitud para que no sea clasificado como SREP-E terreno ubicado en el Barrio Espinal del Municipio de Aguada.

El predio de terreno con número de catastro 069-014-203-65 está ubicado en un área residencial, según se puede apreciar en la foto aérea obtenida del *Geolocalizador* de la Junta de Planificación

Catastro: 069-014-203-65

GEORIESCO

Versión Beta (sugerencias y reporte de errores son bienvenidos a alvarez_o@jip.pr.gov)
Versión anterior
- En proceso: manejar varios distritos sobrepuestos

Ubicación

Catastro **069-014-203-65**

Coordenadas Nad83 x: 122374.7032, y: 262850.2746
(Lat: 18.39977334, Lon: -67.16798102)
Ver: [Google](#) | [Yahoo](#)

Area Aprox. (m.c.) 1308.1239

Municipio Aguada

Barrio Carrizal (57.6%), Espinar (42.4%)

Características Ambientales

Zona Inundabilidad **AE**

Panel Inundabilidad 72000C0145J

Floodway FLOODWAY

Suelo Geológico **Es (87.4%)**, **Cn (11.2%)**, **Ig (1.4%)**

Calificación y Clasificación de Suelo

Clasificación **SREP (Suelo Rústico Especialmente Protegido)**

Calificación **CR (Conservación de Recursos)**

Mapas de Calificación **Aguada**

Distrito Sobrepuesto **APE-ZC (Área de Planificación Especial Zona Cársica)**

Zona Histórica

Sitio Histórico

Reglamento Aplicable **Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos**

Vigencia de GeoDato de 27-DIC-2012

Calificación

Status POT Municipio Autónomo

Usos Permitidos Por **CR**



Según el Mapa del Borrador del Plan de Uso de Terrenos de PR le asigna la clasificación de Suelo Rústico Especialmente Protegido – Ecológico, al predio antes descrito. En el Memorial del Borrador del Plan de Uso de Terrenos de PR del 19 de diciembre de 2015, enumera las condiciones consideradas para clasificar un terreno como SREP-E.

El terreno en referencia fue impactado previamente y no contiene atributos que lo defina como ambientalmente sensitivo.

Por lo antes expuesto, que **NO** sea clasificado el terreno como SREP-E y la porción llana, colindante con residencias, sea clasificado como SU.

Atentamente,

Ing. José D. Centeno, PE

